RESOLUCION N° 2.561/2021

PDTE. FRANCO, 19 ABRIL DEL 2021.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: PEREZ & AGUAYO S.R.L. DEL SEÑOR HUGO AGUAYO OVELAR CON R.U.C. N° 80054076-0, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/20201 REPARACION DE VEREDA, INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS E INSTALACION DE ARTEFACTO ELECTRICOS EN LA PLAZA 15 DE MAYO, CON ID N° 389.632.-

VISTO: La necesidad de la realización de los trabajos, se dispone la Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2021, para la realización del proceso del llamado ante la dncp "y.,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **Consultora San Miguel y Pérez & Aguayo S.R.L.,**

Que, analizada las documentaciones presentadas del oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, las firma seleccionadas para la calificación han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, además los montos totales cotizados se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A continuación, la firma., **PEREZ & AGUAYO S.R.L., ha calificado** para la Adjudicación. -

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen en fecha 18 de marzo con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

MUNICIPALIDAD POTE. FRANCO Secretaria

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD POTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFRTAS **Nº 01/2021 "REPARACION DE VEREDA, INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS E INSTALACION DE ARTEFACTO ELECTRICOS EN LA PLAZA 15 DE MAYO"**, *a* la firma; **"CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L." CON R.U.C. N° 80054076-0, por un monto total de Gs. 404.170.083 (Guaraníes: Cuatrocientos cuatro millones ciento Setenta Mil Ochenta y Tres)**

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 1.514/21.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 2.561/21 I.M., QUE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L., CON RUC Nº 80054076-0, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/21 "REPARACION DE VEREDA, INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRONICOS EN LA PLAZA 15 DE MAYO, CON ID Nº 389.632".

VISTO: El Mensaje Nº 080/2021, por el cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 2.561/21 I.M., que adjudica a la Firma Constructora Pérez & Aguayo S.R.L., el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/21 "reparación de vereda, instalación de mobiliarios urbanos e instalación de artefactos electrónicos en la Plaza 15 de mayo, con ID Nº 389.632"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 1.437/21, de fecha 16 de febrero/2021, se ha autorizado el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2021, para reparación de vereda, instalación de mobiliarios urbanos e instalación de artefactos electrónicos en la Plaza 15 de mayo de Presidente Franco, con ID Nº 389.632, hasta el monto de Gs. **435.000.000 (cuatrocientos treinta y cinco millones de guaraníes)**;

Que, en marco de dicho llamado, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la firma Constructora Pérez & Aguayo S.R.L., con RUC Nº 80054076-0, para la realización de los trabajos;

Que, en virtud al artículo 216º de la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar la Resolución Nº 2.561/21 I.M., de fecha 19 de abril/2021, que adjudica a la Firma Constructora Pérez & Aguayo S.R.L., con RUC Nº 80054076-0, el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/21 "reparación de vereda, instalación de mobiliarios urbanos e instalación de artefactos electrónicos en la Plaza 15 de mayo, con ID Nº 389.632", hasta el monto de Gs. 435.000.000 (cuatrocientos treinta y cinco millones de guaraníes), que será utilizado del total previsto que asciende a Gs. 580.000.000 (quinientos ochenta millones de guaraníes), conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria, anexo a fojas 04 (cuatro) del expediente.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, anotar en el Libro de Registro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.

Abog. Ramón Riveros Guillen
Sub Secretario - Junta Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
JUNTA MUNICIPAL

Abog. Roberto Acuña
Pdte. Junta Municipal
Ciudad Pdte. Franco